



Mendoza, 27 de junio de 2017.

VISTO:

El EXP-FEE:0019619/2013 y la Resolución N° 605/2013-D, donde se tramita la asignación de funciones a la Srta. Priscila del Valle PENÍN TORANZO en un cargo Categoría 3 – Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo.

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Priscila del Valle PENÍN TORANZO revista con carácter efectivo en un cargo Categoría 6- Tramo del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que la asignación de funciones solicitada obedece a que la citada agente desempeña tareas superiores a las que corresponden a su situación de revista.

Que Dirección General Económico Financiera informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que Dirección General Económico Financiera introdujo oportunamente un error involuntario, el cual se adecua mediante la presente Resolución.

Que la Dirección de Registros de Personal de la Dirección General de Personal informa que dicha asignación encuadra en lo dispuesto por los Artículos 17 y 72 del mencionado Decreto Nacional N° 366/2006.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Dejar sin efecto la Resolución N° 605/2013-D.

ARTÍCULO 2. Otorgar el suplemento por “Mayor Responsabilidad” a la Srta. Priscila del Valle PENÍN TORANZO (D.N.I. N° 26236747 - Legajo N° 30191) un cargo Categoría 3-Tramo Superior del Agrupamiento Administrativo, quien revista con carácter efectivo en un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo con funciones en la Dirección de Despacho de la Facultad de Educación desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 3. El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse del Presupuesto Ordinario Apartado 13 - Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología


Serv. Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

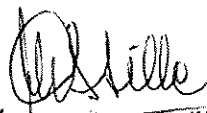
Fte. de Financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46 – Desarrollo de la Educación

Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación

ARTÍCULO 4. Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
s/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo